



Este periódico se publica todas las días excepto los domingos, y se suscribe á 10 rs. al mes en la imprenta de Pita, establecida en la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la redaccion, establecida en la misma imprenta de Pita, francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE MADRID.

ADVERTENCIA.

La imprenta y redaccion de este periódico se han trasladado á la calle de Atocha, número 102, cuarto bajo.

PARTE OFICIAL.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID.

Repartimiento de 100,000 reales para el completo del presupuesto general de gastos de provincia en el presente año de 1846.

Pueblos.	Rs. vn.	Mrs.
MADRID.	67,122	13
<i>Partido de Alcalá de Henares.</i>		
Alameda.	69	31
Alalpardo.	80	14

Ajalvir.	145	17
Algete.	228	10
Ambite.	71	31
Ambroz.	54	22
Alcalá.	902	21
Anchuelo.	37	22
Buges (jurisdiccion de Meco).	32	12
Barajas.	215	8
Camarma del Caño y de la Encina.	84	14
Id. de Esteruelas.	66	10
Campo Albillo.	27	32
Campo Real.	151	25
Cañillas.	36	26
Cañillejas.	68	2
Caserio de la Encina (jurisdiccion de Alcalá).	14	24
Corpa.	58	28
Coslada.	47	6
Coveña.	91	11
Daganzo de arriba.	134	2
Daganzo de abajo.	34	12
Fresno de Torote.	78	
Fuente el Saz.	132	12
Los Hueros.	39	
Loeches.	119	2
Los Santos de la Humosa.	102	32
Meco.	167	17
Mejorada del Campo.	82	13
Nuevo Bastan.	52	19
Olmeda de la Cebolla.	36	5
Orusco.	76	27
Paracuellos de Jarama.	140	22
Parador del Puente Viveros.	18	4

Pezuela de las Torres.	90	24
Pozuelo del Rey.	127	7
Rejas.	70	25
Rivas de Jarama.	71	31
Rivatejada.	44	21
San Fernando.	659	32
Santorcaz.	78	33
Serracinos.	51	16
Torrejón de Ardoz.	299	7
Torres.	147	2
Vaca Madrid.	107	32
Valdeolmos.	41	
Valdetorres.	143	
Valdilecha.	74	1
Vallecas.	562	22
Valverde.	66	1
Velilla de San Antonio.	81	15
Vicálvaro.	384	16
Villalbilla.	76	23
Villar del Olmo.	33	16
Zarzuela del Monte.	14	24
	6927	7

Partido de Buitrago.

Alameda del Valle.	68	1
Berzosa.	3	31
Berrueco.	20	4
Braojos.	39	24
Buitrago.	135	31
Bustar Viejo.	128	22
Cabanillas de la Sierra.	33	28
Canencia.	110	6
Cervera.	20	20
Cinco Villas.	5	27
El Atazar.	4	19
El Vellon.	69	4
Gandullas.	14	31
Garganta y Cuadron.	39	24
Gargantilla.	18	5
Gascones.	34	28
Horcajo y Aoslós.	22	2
Horcajuelo.	18	22
La Acebeda.	19	4
La Cabrera.	14	17
La Hiruela.	17	22
La Serna.	10	33
Lozoya.	106	26
Lozoyuela.	45	13
Madarcos.	12	27
Mangiron.	22	12
Montejo de la Sierra.	34	6
Navalafuente.	17	22
Navarredonda.	17	22
Navas de Buitrago.	13	17
Oteruelo del Valle.	36	4

Paredes de Buitrago.	14	33
Patones.	23	3
Pinilla de Buitrago.	15	17
Pinilla del Valle.	37	12
Piñuecar y Bellidas.	25	25
Prádena del Rincon.	32	21
Puebla de la muger muerta.	13	5
Rascafría y el monasterio del Paular.	183	17
Redueña.	26	30
Robledillo de la Jara.	30	25
Robregordo.	75	33
San Mamés.	11	32
Serrada.	5	2
Sieteiglesias.	11	31
Somosierra.	19	31
Torrejón de Ardoz.	388	3
Torrejón de Velasco.	73	18
Valdeinanco.	36	26
Venturada.	16	22
Villavieja.	31	33
	2232	11

Partido de Chinchon.

Aranjuez.	1074	15
Arganda del Rey.	617	1
Belmonte de Tajo.	79	11
Brea.	148	9
Carabaña.	194	11
Caserío de Vilches.	6	3
Caserío del Campillo.	17	10
Chinchon.	969	4
Colmenar de Oreja.	881	1
Estremera.	304	8
Fuentidueña de Tajo.	107	25
Morata.	439	23
Perales de Tajuña.	250	5
Tielmes.	169	13
Valdaracete.	99	4
Valdelaguna.	39	18
Villaconejos.	120	30
Villamanrique de Tajo.	91	8
Villarejo de Salvanés.	470	
	6079	2

Partido de Colmenar Viejo.

Alcobendas.	277	29
Alpedrete.	24	14
Becerril.	35	26
Boalo.	4	26
Cerceda.	22	1
Cercedilla.	103	8
Chamartin.	111	15

Chozas de la Sierra.	43	20
Colmenarejo.	44	19
Colmenar viejo.	581	17
Collado Mediano.	36	31
Collado Villalba.	70	9
El Escorial de abajo.	231	14
El Molar.	161	26
El Pardo.	663	11
Fuencarral.	396	12
Fuente el Fresno.	11	27
Galapagar.	116	30
Guadalix.	86	29
Guadarrama.	127	23
Hortaleza.	151	32
Hoyo de Manzanares.	49	28
Las Rozas.	126	31
Los Molinos.	58	30
Manzanares el Real.	52	23
Mata el Pino.	3	26
Miraflores de la Sierra.	200	25
Moralzarzal.	45	32
Navacerrada.	40	13
Navalquejigo.	22	2
Parador de San José de Matas altas.	12	33
Pedrezuela.	38	17
Pesadilla.	22	2
San Agustín.	46	10
San Lorenzo del Escorial.	385	22
San Sebastián de los Reyes.	174	22
Talamanca.	80	31
Torreloayozas.	72	5
Valdepiélagos.	90	9
Villanueva del Pardillo.	44	4
<hr/>		
		4876

Partido de Getafe.

Alcorcon.	90	27
Batres	64	24
Carabanchel alto.	254	21
Carabanchel bajo.	399	10
Casarrubuelos.	30	33
Ciempozuelos.	403	30
Cubas.	44	15
Fuenlabrada.	392	33
Getafe.	675	4
Griñon.	69	14
Humanes.	39	32
Leganés.	651	26
Moraleja de enmedio.	40	22
Moraleja la mayor.	4	29
Móstoles.	282	9
Parla.	185	14
Parador de Pinto.	15	18
Perales del Rio.	61	6
Pinto.	303	9

Polvoranca	51	23
San Martín de la Vega con Goz- quez.	282	22
Serranillos.	46	10
Bayona de Tajuña.	53	6
Torrejon de la Calzada.	23	10
Torrejon de Velasco.	213	17
Valdemoro.	350	13
Villaverde.	279	5

3313 22

Partido de Navalcarnero.

Aldea del Fresno.	43	18
Aravaca.	106	24
Arroyo Molinos.	60	10
Boadilla del Monte.	74	9
Brunete.	270	8
Chapinería.	92	27
Colmenar del arroyo.	41	21
El Alamo.	69	
Fresnedillas.	28	18
Húmera.	44	16
Majadahonda.	65	11
Navalagamella.	54	12
Navalcarnero.	560	32
Peralejos.	16	5
Perales de Milla ó Villanueva de Perales.	64	27
Pozuelo de Alarcón.	161	26
Quijorna.	58	28
Romanillos.	20	14
Sacedon de Canales.	23	5
Sevilla la nueva ó Sevilleja.	33	9
Valdemorillo.	117	29
Villafranca del Castillo.	26	25
Villamanta.	102	32
Villamantilla.	79	9
Villanueva de la Cañada.	32	17
Villaviciosa de Odon.	202	11

2442 33

Partido de San Martín de Valdeiglesias.

Casas de Navas del Rey.	21	20
Cadalso.	134	
Cenicientos.	139	24
El Prado.	505	13
Pelayos.	38	10
Rozas de Puerto Real.	35	18
San Martín de Valdeiglesias.	416	21
Santa María de la Alameda.	34	6
Valdemaqueda.	125	15
Zarzalejo.	52	22

Robledo de Chavela. 94 3:
 1498 11

RESUMEN.

Repartido demas en el anterior.	3508	3
Madrid.	67122	13
Alcalá de Henares	6927	7
Buitrago.	2232	11
Chinchon.	6079	2
Colmenar viejo.	4876	
Getafe.	5313	22
Navalcarnero.	2442	33
San Martín de Valdeiglesias.	1498	11
Total.	100000	

Madrid 31 de julio de 1846.—Por acuerdo de la Excma. diputacion provincial, el gefe politico, presidente, *Simon de Roda*.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

Intendencia general militar.

La subasta que se ha celebrado en la intendencia militar del distrito de Galicia para contratar desde 1.º de octubre próximo hasta fin de setiembre de 1847 el suministro de pan y pienso á las tropas y caballos estantes y transeuntes en el mismo, no ha producido remate.

En su virtud se convoca para segunda licitacion en los estrados de la intendencia general militar á las doce del dia 18 de agosto inmediato.

Las personas que gusten interesarse en este servicio podrán acudir á enterarse del pliego general de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaria de dicha intendencia, sirviéndolas de gobierno que no se admiten mas proposiciones para este remate que las hechas y presentadas durante el acto.

Empresa del camino de hierro de Madrid á Aranjuez.

La direccion de la misma ha acordado ad-

mitir proposiciones para la construccion de carros volquetes de dos y tres ruedas destinados al trasporte de tierras con arreglo á los modelos que podrán examinarse en las obras de esplanacion del cerro de la Plata á la inmediacion de la puerta de Atocha, dirigiéndose al efecto á la sobrestantia mayor de la primera seccion establecida en la casa de la huerta de la Campañilla donde estará de manifiesto el pliego de condiciones.

Las proposiciones se admitirán hasta el dia 8 inclusive del presente mes en las oficinas de la empresa establecidas Carrera de San Gerónimo, número 29, cuarto segundo, reservándose la direccion aceptar la que crea mas ventajosa.

El licenciado D. Andrés Gonzalez Azpilcueta, cesante de hacienda; y secretario que ha sido de gobiernos politicos, se halla establecido en esta córte, dedicado esclusivamente á promover y desempeñar toda clase de encargos, recursos litigios y demas asuntos que hayan de ventilarse ante los tribunales, oficinas y dependencias, donde como empleado que fué, tiene escelentes relaciones y un conocimiento y tacto regular para la direccion de aquellos: en su virtud admite poderes de ayuntamientos, academias, sociedades literarias, de industria y de comercio y otras corporaciones, como tambien de hacendados y particulares, á quienes, en caso necesario, garantizará con intereses, y personas de conocida probidad y esclarecida categoría.

Ruega á V. por lo tanto se sirva tenerle presente para el indicado objeto, persuadido siempre de su sincera gratitud y reconocimiento; y al honrarle con sus mandatos pñele dirigirse en la correspondencia bajo el sobre siguiente franco de porte.

Al licenciado D. Andrés Gonzalez Azpilcueta.—Madrid.

MERCADO.

Madrid 3 de agosto.

Trigo de 35 á 42 1/2 rs. fanega.

Cebada de 21 1/2 á 22 id. id.

Algarrobas de 35 á 37 id.

Aceite de 54 á 56 rs. arroba.

Id. filtrado á 56.